



ORD. AMB N° : 683/2017

ANT. : NP-ADM-NC-RP-2017-730 del  
12.05.2017.  
ORD. AMB. N° 462/2017 del  
29.03.2017.  
NP-ADM-NC-RP-2017-476 del  
28.03.2017.  
ORD. AMB. N° 1784/2016 del  
28.12.2016.  
NP-ADM-NC-RP-2016-1555 del  
23.12.2016.  
ORD. AMB. N° 1548/2016 del  
16.11.2016.  
NP-ADM-NC-RP-2016-1295 del  
14.11.2016.  
Libro de Obra de Explotación N°3,  
Folios N°36 y 37 del 07.11.2016.

MAT. : Aumento de Plazo.

Pudahuel, 12 de mayo de 2017

DE : SR. CLAUDIO ASENJO SCHULTZ.  
INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO A.M.B.

A : SR. NICOLAS CLAUDE.  
GERENTE GENERAL SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.

En relación a la carta NP-730, y atendiendo sus razones, por el presente se extiende el plazo vigente para el día 15 de junio de 2017, haciendo presente que la propuesta que deberá entregar la Sociedad Concesionaria, deberá cubrir la facturación realizada por ella desde octubre 2015 hasta el día anterior a la entrega del citado plan.

Saluda atentamente a Usted,

CLAUDIO ASENJO SCHULTZ  
Inspector Fiscal Concesión  
Ap. A.M.B.

TCG/pcl

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Nicolas Claude – Gerente General SC Nuevo Pudahuel S.A.
- Asesoría Cruz y Dávila
- Archivo